



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA
Veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

Providencia	Interlocutorio
Tipo de Proceso	Ejecutivo
Demandante	Fondo Nacional Garantía - Central de inversiones
Demandado	Alejandra María Cano Rodríguez y otros
Radicado	05837 31 03 001 2017 00456 00
Asunto	Reconoce personería

Por ser procedente se reconoce personería para actuar como apoderado judicial de la entidad ejecutante Central de Inversiones S.A., al abogado DAVID EDUARDO BETANCUR BETANCUR, portador de la T. P. No. 241.888 del C. S. J., con todas las facultades otorgadas en el poder conferido¹ (CGP art. 75).

Las partes tendrán acceso al expediente en el siguiente vínculo.

[05837-31-03-001-2017-00456-00](https://www.cjec.gov.co/verificar/05837-31-03-001-2017-00456-00)

NOTIFÍQUESEⁱ

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO **23 DE NOVIEMBRE 2021.**

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. **102 DE** ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA

Firmado Por:

¹ 01PoderCisa

Ivan Fernando Sepulveda Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7085d6a848d364a9b5ba105fef85879c087af751d7574b4199a3df4f6bb62cc**

Documento generado en 22/11/2021 03:13:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>